

4987

Marcos Paz. -

VISTO

02 DIC 2024

El Art. 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal al "Marcos Paz Coral" que se realizará el día sábado 14 de diciembre del corriente año a las 19 hs en la iglesia San Marcos de la ciudad de Marcos Paz.

Que dicho evento tiene como objetivo reunir a diferentes coros del distrito y de la región exponiendo su arte al público en general en un evento de entrada libre y gratuita.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal a "Marcos Paz Coral" en la Iglesia San Marcos Evangelista ubicada en Sarmiento esquina 09 de julio, el día sábado 14 de diciembre.

ARTICULO 2º.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DR. OSCAR GASTON LUOMA
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

UNA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

